NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

"Asistencia a eventos científicos"

Características de la actividad

Durante cada curso académico de permanencia en el programa de Doctorado, el alumno deberá asistir obligatoriamente a cursos, talleres, conferencias, jornadas, congresos, seminarios o cualquier otro tipo de evento científico relacionado con los distintos campos de las Ciencias Veterinarias y con el ámbito de su tesis doctoral. Los eventos deberán estar relacionados con formación y/o investigación de nivel de Doctorado.

Los estudiantes matriculados a tiempo completo deberán acreditar 10 h por curso dedicadas a esta actividad. Los alumnos matriculados a tiempo parcial podrán dedicar un menor número de horas por curso, completando en todo caso al finalizar sus estudios un número total equivalente al realizado por los estudiantes a tiempo completo. Antes de la tramitación y defensa de la tesis doctoral, todos los alumnos deberán acreditar una asistencia mínima de 30 h en total. Al final de su formación, al menos un tercio de las horas dedicadas a esta actividad deberán corresponder a formación en investigación: manejo de herramientas bibliográficas, análisis estadístico, diseño experimental, técnicas analíticas, investigación con animales, bioseguridad, etc. Los estudiantes también deberán diversificar la asistencia entre congresos, seminarios, cursos, etc.

Serán válidos para la realización de esta actividad cursos y eventos organizados por la Facultad de Veterinaria, otras Facultades de la UCM, la Escuela de Doctorado de la UCM, otras universidades nacionales e internacionales, institutos de investigación, sociedades científicas, etc., siempre que su contenido tenga relación con la formación doctoral del estudiante. En el caso de las jornadas y congresos de alumnos, sólo se reconocerán los que sean específicamente organizados para estudiantes de Doctorado. No será válida para la realización de esta actividad la asistencia a congresos y jornadas para estudiantes de Grado. La asistencia a los seminarios obligatorios presentados por los estudiantes del programa será válida para los alumnos de otros cursos, pero no podrá representar la totalidad de las horas requeridas en cada curso para esta actividad formativa.

Esta actividad deberá haberse realizado y evaluado satisfactoriamente antes de proceder a la tramitación y defensa de la tesis doctoral.

Objetivos

Con esta actividad se pretende que el alumno adquiera conocimientos y desarrolle competencias -de forma continuada- en relación con las metodologías de la investigación, el manejo de las fuentes bibliográficas, la difusión de los resultados de la investigación avanzada y el contacto con otros investigadores.

Planificación temporal

Todas las actividades deberán haber sido realizadas durante el periodo de permanencia del alumno en el programa de Doctorado. A efectos administrativos, se considera como fecha de comienzo de los estudios el 15 de octubre del año del ingreso en el programa.

No se reconocerá la asistencia a eventos científicos realizada con anterioridad a la fecha de la primera matrícula del alumno en el programa de Doctorado.

Evaluación

Las actividades a evaluar en cada curso académico deberán estar incorporadas al documento de actividades del doctorando y acreditadas documentalmente al iniciarse el periodo de evaluación.

Las actividades que se realicen después del periodo ordinario de evaluación del curso académico correspondiente podrán ser objeto de evaluación en el siguiente periodo, siempre y cuando el alumno esté matriculado en el programa en la fecha de realización de la actividad.

Para la evaluación, el alumno deberá presentar un certificado de asistencia firmado por los organizadores del evento. En el caso de actividades que no sean susceptibles de certificación, el alumno firmará una hoja de asistencia y elaborará un breve resumen de la actividad (de un máximo de 1 página de extensión).

Toda la documentación acreditativa de la asistencia a congresos, deberá ser puesta a disposición de tutores y directores de tesis y de la Comisión académica, para su evaluación, mediante los medios que se habiliten a tal fin.

La descripción de la actividad y la calificación se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

Reclamaciones

Cuando se publiquen los resultados de la evaluación anual, los alumnos podrán presentar por escrito a la Comisión académica responsable del programa de Doctorado (a través de la Coordinación del programa) una reclamación o solicitud de aclaración sobre la evaluación obtenida, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la calificación. Una vez

finalizado el periodo de reclamaciones, la Comisión académica dispondrá de un plazo de diez días hábiles para resolver la solicitud del alumno.

Denominaciones

Todas las denominaciones que en esta normativa figuran en género masculino han de entenderse referidas también al femenino.